CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION Nº 19 /2015 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2015, "SERVICIOS DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO", I.D Nº 301.204, A LA FIRMA "PROYACK de Gloria Lorena Marin Torres.

Asunción, 10 de diciembre de 2015.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 11/2015, ID Nº 301.204., "SERVICIOS DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO", *A SER IMPUTADO EN EL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO* ***280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que, *el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 09 de diciembre, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***"PROYACK de Gloria Lorena Marin Torres"*** *que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.*

Que*, según Dictamen N°56/2015 de fecha 10 de diciembre del corriente año, de la Asesoría Jurídica Institucional, el procedimiento para la Contratación Directa N° 11/2015 para la adquisición de servicios de obsequios de fin de año a favor de la firma* ***PROYACK de Gloria Lorena Marin Torres,*** *quien ha cumplido los requisitos de forma, establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21909/03*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.*

RESUELVE

Art. 1.-Adjudicar *la Contratación Directa Nº 11/2015,* ***"SERVICIOS DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO", ID Nº 301.204*** *a la empresa* ***"PROYACK de Gloria Lorena Marin Torres",*** *por un monto total de Gs.* ***23.476.180.-*** *(Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento ochenta) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.-Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura A efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto de Gasto* ***280-OTROS SERVICIOS EN GENERAL*** *del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.-Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN.
Director General de Administración y Finanzas

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY